



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 18 JUL. 2013

DECRETO N° 2407/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y el Municipio, relativo a la Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios en el Barrio "Aconcagua- Isidoro Campaña", de la Comuna de La Serena, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 634 de la SEREMI de fecha 23 de Agosto de 2012; El Ordinario N° 955 de fecha 17 de Junio de 2013 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región Coquimbo; Ordinario N° 05-458 de fecha 21 de Junio de 2013 del Asesor Jurídico (S); Ordinario N° 755/03 de fecha 28 de Junio de 2013 del Secretario Comunal de Planificación; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo;

DECRETO:

APRUÉBESE la Modificación al Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Programa de Recuperación de Barrios Barrio "Aconcagua- Isidoro Campaña", suscrito con fecha 06 de Mayo de 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Coquimbo, representada por su Secretario Regional Ministerial (s), don Fernando Velásquez Brzovic y la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- SEREMI MINVU
- Secretaría Comunal de Planificación
- Unidad de Control Interno
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MBR/MCM



MODIFICACION
CONVENIO DE IMPLEMENTACION
FASE I (INCLUYE FASE II)
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
BARRIO "ACONCAGUA – ISIDORO CAMPAÑA"
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE COQUIMBO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, a 06 días del mes de Mayo de 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, RUT 61.802.004 – 5, representada, según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial Subrogante, don Fernando Velásquez Brzovic, RUT [REDACTED] en adelante e indistintamente la SEREMI o el SEREMI respectivamente, ambos domiciliados para estos efectos en calle Almagro N° 372, comuna de La Serena, y la Municipalidad de La Serena, RUT N° 69.040.100 – 2, representada por su Alcalde, don Roberto Elías Jacob Jure, chileno, RUT [REDACTED], en adelante e indistintamente el MUNICIPIO, ambos domiciliados para estos efectos en calle Prat N° 451, comuna de La Serena; expresan que han convenido en la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 21 de Agosto de 2012, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se suscribió el convenio de implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios en el Barrio "Aconcagua-Isidoro Campaña" de la comuna de La Serena, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 635 de la SEREMI de fecha 23 de Agosto de 2012.

SEGUNDO: En conformidad a lo establecido en la cláusula SEPTIMA del referido convenio, solo se efectuaran modificaciones cuando exista mutuo acuerdo entre las partes comparecientes, las que deberán tramitarse conforme al mismo procedimiento establecido para la aprobación del instrumento original.

TERCERO: Por el presente instrumento, las partes comparecientes vienen en modificar de común acuerdo el convenio singularizado en la cláusula anterior, de la siguiente forma.

A.-) Reemplazase la cláusula quinta por la siguiente **"QUINTO:** *En el marco del Convenio de Cooperación singularizado precedentemente, las partes suscriben el presente instrumento, en virtud del cual la Municipalidad se obliga a implementar y desarrollar la Fase I, del Programa, denominada "Elaboración del Contrato de Barrio", que busca crear relaciones de confianza e iniciar el trabajo conjunto con los vecinos en pos del mejoramiento del barrio. Es el proceso de construcción del plan de desarrollo del barrio con los vecinos, como Plan Integral o Maestro, en que se proponen las obras físicas e iniciativas sociales a realizar mediante instancias técnicas y de autodiagnósticos; y la fase II, del Programa, denominada "Ejecución de Contrato de Barrio", que contempla tanto la inauguración de la Obra de Confianza (si corresponde), como el*

desarrollo el Plan de Gestión Social y la ejecución de Obras Físicas del proyecto integral, simultáneamente se deberán efectuar las coordinaciones para la ejecución de iniciativas multisectoriales que correspondan, conforme al modelo operativo establecido por el Programa.”

B.-) Reemplazase la cláusula sexta por la siguiente:

“**SEXTO:** El presente convenio tendrá una vigencia de 30 meses, para la implementación de la fase I y II del Programa, que se iniciarán a partir del día 23 de Agosto de 2012.”

C.-) Modificase, la frase del párrafo segundo de la cláusula octava que señala, “Asimismo, deberá desarrollar los siguientes productos:...” por la siguiente: “Asimismo, deberá desarrollar los siguientes productos de la Fase I:

D.-) Agregase al final de la cláusula octava, lo siguiente:

Los productos que el Municipio deberá desarrollar e implementar durante la Fase II, son los siguientes:

Producto	N°	Subproductos
<i>Convenio de implementación entre la SEREMI y el municipio.</i>		
<i>Plan de Gestión de Obras. Contrato y ejecución de obras físicas.</i>	2.1	<i>Preparación de antecedentes de licitación: 1. Elaboración de bases de licitación. Estas bases deben definir la forma de participación vecinal durante la ejecución de las obras (por ejemplo visitas del CVD al menos en el 40%, 70% y 100% de avance de obras). 2. Incluir en los diseños de proyecto las observaciones de la Mesa Técnica Regional, si corresponde. 3. Confeccionar maqueta, folleto u otro medio gráfico de los proyectos, para facilitar la visualización de éstos por parte de los vecinos. 4. Programación inicial de ejecución de obras. 5. Plan de administración, uso y mantención de las obras, aprobados por el CVD y la MTR.</i>
<i>Control de inicio, ejecución y finalización de obras</i>	2.2	<i>1. Apoyo al acto de inicio de ejecución de la obra: primera piedra. Coordinar inauguración de la obra. 2. Presentación de Acta de Visita a Terreno al 40%, 70% y 100% de avance de la obra. 3. Plan de uso, administración y mantención de obras (acuerdos, convenios, reglamentos y capacitación).</i>
<i>Plan de gestión multisectorial</i>	3.1	<i>Desarrollo de acciones multisectoriales con recursos de nivel local y regional que complemente la intervención del Programa Gestión para la incorporación de privados en la</i>

	<p>3.2</p> <p>3.3</p>	<p><i>ejecución del programa.</i></p> <p><i>Gestión multisectorial de la Agenda Futura para atender las materias que excedan las implicancias de la intervención del Programa: La SEREMI será la encargada de formalizar los acuerdos obtenidos con otros sectores a nivel regional, en base a la demanda de problemáticas y/o proyectos detectados en el Barrio. El municipio será el encargado de coordinar en terreno los acuerdos obtenidos con otros sectores a nivel local y/o comunal.</i></p> <p><i>Y deberá desarrollar:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Plan de trabajo Multisectorial local (acciones con otros sectores que implementen iniciativas en el barrio, si corresponde).</i> <i>2. Articulación de elaboración de proyectos del CVD con fondos multisectoriales.</i> <i>3. Derivación efectiva a las instancias correspondientes de las problemáticas cuya naturaleza excedan las posibilidades de intervención del Programa.</i>
<p><i>Plan de Gestión Social</i></p>	<p>4.1</p> <p>4.2</p> <p>4.3</p>	<p><i>Desarrollo de Estrategia Comunicacional asociado a los resultados obtenidos en el Plan Integral o Plan Maestro de Recuperación del Barrio.</i></p> <p><i>Desarrollo de al menos 11 intervenciones y/o proyectos sociales, según Plan Integral o Plan Maestro de Recuperación del Barrio, que contiene el Plan de Trabajo del CVD.</i></p> <p><i>Planificación del trabajo de control del Contrato de Barrio por parte del CVD, en lo que se refiere a la ejecución del plan de gestión de obras físicas y del plan de gestión social, incluyendo actividades, plazos y definición de responsabilidades, se deberá desarrollar:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Construir Bitácora del Barrio, que incluya:</i> <ul style="list-style-type: none"> <i>- Planificación del control de la gestión de iniciativas y proyectos incluidos en el Contrato de Barrio y en el desarrollo de los componentes transversales.</i> <i>- Cronograma con plan de visitas guiadas a las obras: inicio, 40%,70% y 100% de avance de cada obra física.</i> <i>- Difusión a vecinos de la programación de la ejecución de iniciativas y proyectos.</i> <p><i>Realización de actividades de fortalecimiento comunitario y aquellas que convoquen a los vecinos a</i></p>

		<i>participar en el diseño de las obras, acciones relacionadas con el uso y mantención del espacio público, promoción de acciones vinculadas a seguridad, cuidado ambiental e identidad, así como: Iniciar la construcción de la historia del barrio; Gestionar la Agenda Futura, en el marco del Plan Maestro de Recuperación del Barrio y Colaborar en instancias de evaluación y medición del Programa</i>
<i>Elaboración de Informes y Programación Trimestral, según Plan Integral o Plan Maestro de Recuperación del Barrio, según formato entregado por la SEDB</i>	5.1 5.2 5.3	<i>Informe y Programación del Plan de Gestión de Obras</i> <i>Informe y Programación del Plan de Gestión Social</i> <i>Informe y Programación de Estrategia Comunicacional</i>
<i>Informe Final de ejecución del Plan Integral o Plan Maestro de Recuperación del Barrio, que incluye PGS + PGO + Estrategia Comunicacional</i>	6.1	<i>Sistematización de la recopilación de documentación escrita, audiovisual y/o gráfica de esta segunda fase, tanto del proceso vivido con los vecinos del barrio como del resultado de los productos requeridos.</i> <i>1. Registro de actividades.</i> <i>2. Actas de acuerdo entre vecinos que respalden definiciones o decisiones claves durante el proceso.</i> <i>3. Evaluación y conclusiones del proceso de ejecución y de sus resultados; recomendaciones para la tercera fase.</i>

Los contenidos de cada uno de estos productos están detallados en el Anexo Términos de Referencia FASE II, que la Seremi entregará y se entenderá formar parte integrante del presente convenio.

Asimismo, durante la ejecución de esta fase, se deberán desarrollar grupos focales segmentados en el barrio, según Documento Sistema de Instrumentos de Monitoreo y Evaluación MINVU para aplicación."

E.-) Reemplazase la cláusula novena, por la siguiente:

NOVENO: *Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el municipio en virtud de la implementación de la FASE I y II, la SEREMI transferirá un total de \$ 91.507.068, conforme a la siguiente programación:*

a.-) \$ 20.333.448, Correspondientes a la FASE I, transferidos el año 2012, parcializados en dos pagos, conforme a los productos solicitados, según se establece en el siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS DE PAGO				
N°	NOMBRE	PLAZO ESTIMADO	PORCENTAJE	MONTO \$
1	ANTICIPO	INICIO CONVENIO	60%	12.200.069
2	SEGUNDA CUOTA	90 DIAS	40%	8.133.379

1. b.-) \$71.167.068, correspondientes a la FASE II, que se transferirá durante los años 2013 – 2014, parcializados en 2 pagos, conforme a los productos solicitados, según se establece a continuación:
2. b.1.-) 50% a la fecha de la Resolución que aprueba modificación del convenio de implementación FASE I y la amplia a FASE II, es el medio de verificación para depositar la primera cuota. A su vez se le solicitaran los siguientes productos y/o actividades, según la temporalidad que se indica:

Trimestre	Actividad	Categorías	Año
Marzo-Mayo	Taller de genero	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Capacitación	2013
	Celebración día de la mujer	Apropiación y Uso / Espacio Público e Identidad/Practica y manifestaciones culturales	2013
	Celebración conejo de pascua	apropiación y Uso / Espacio Público e Identidad/Practica y manifestaciones culturales	2013
	Conociendo el Programa.	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Capacitación	2013
	Campeonato de babyfubol en plaza de la mujer	Asociatividad/Fortalecimiento Organizacional/Encuentro comunitario	2013
	Jornada de talleres OPD	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Capacitación	2013
	Jornadas capacitación FOSIS	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Capacitación	2013
	Ciclo de talleres apropiación y uso	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Capacitación	2013
	Día de la madre	Apropiación y Uso / Espacio Público e Identidad/Practica y manifestaciones culturales	2013
	Salida a terreno con 20 niños del barrio, visita Museo Plaza de armas, museo Gabriel González Videla.	Apropiación y Uso / Espacio Público e Identidad/Practica y manifestaciones culturales	2013
Viaje con dirigentes de ambos programas a Iquique	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional /Gestión	2013	
	Comunitaria asociada a obras		

Trimestre	Actividad	Categorías	Año
Junio-Agosto	<i>3° campeonato baby futbol</i>	<i>Asociatividad/Fortalecimiento Organizacional/Encuentro comunitario</i>	2013
	<i>Talleres Preventivos</i>	<i>Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Capacitación</i>	2013
	<i>Festival de cortos asociados a prevención situacional</i>	<i>Asociatividad/Fortalecimiento Organizacional/Encuentro comunitario</i>	2013
	<i>Premiación de cortos</i>	<i>Asociatividad/Fortalecimiento Organizacional/Encuentro comunitario</i>	2013
	<i>Talleres recreativos</i>	<i>Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Capacitación</i>	2013
	<i>Talleres educación no formal</i>	<i>Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Capacitación</i>	2013
	<i>Día del niño</i>	<i>Apropiación y Uso / Espacio Público e Identidad/Practica y manifestaciones culturales</i>	2013
	<i>Semana de actividades deportivas</i>	<i>Asociatividad/Fortalecimiento Organizacional/Encuentro comunitario</i>	2013
	<i>Talleres educativos vida sana</i>	<i>Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Capacitación</i>	2013
	<i>Aniversario de La Serena</i>	<i>Apropiación y Uso / Espacio Público e Identidad/Practica y manifestaciones culturales</i>	2013
Trimestre	Actividad	Categorías	Año
Septiembre -Noviembre	<i>Mes de la chilenidad, viste tu pasaje de 18</i>	<i>Apropiación y Uso / Espacio Público e Identidad/Practica y manifestaciones culturales</i>	2013
	<i>Ramada en el barrio</i>	<i>apropiación y Uso / Espacio Público e Identidad/Practica y manifestaciones culturales</i>	2013
	<i>Mes del adulto mayor, actividad recreativa elección de reina, concursos, talleres, bailes, etc.</i>	<i>apropiación y Uso / Espacio Público e Identidad/Practica y manifestaciones culturales</i>	2013
	<i>Paseo a la quinta región</i>	<i>Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional /Gestión Comunitaria asociada a obras</i>	2013

	Talleres dirigidos al cuidado del adulto mayor	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Capacitación	2013
	Jornada de talleres de liderazgo	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Capacitación	2013
	Viaje de CVD a Temuco	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Gestión Comunitaria asociada a obras	2013
Trimestre	Actividad	Categorías	Año
Diciembre -Febrero	Mes del barrio	Apropiación y Uso / Espacio Público e Identidad/Practica y manifestaciones culturales	2013
	Carnaval del barrio	Apropiación y Uso / Espacio Público e Identidad/Practica y manifestaciones culturales	2013
	Cena navideña CVD	Apropiación y Uso / Espacio Público e Identidad/Practica y manifestaciones culturales	2013

Estableciéndose al efecto que el mecanismo de respaldo para la ejecución de dichas actividades serán los informes trimestrales, que para el año 2013 serán 3, y que deberá presentar el Municipio al equipo SEREMI. Además, el Municipio deberá realizar un Focus Group, el cual se realizara entre la entrega del segundo y tercer informe trimestral.

b.2.-) 50%, restante, a los 13 meses de ejecución, para lo cual se exigirán la realización de las siguientes actividades:

	Actividad	Categorías	Año
1	- Capacitaciones y campañas medio ambiental	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional /Capacitación	2014
2	-Gestión comunitaria asociada a las obras contrato de barrio y obra de confianza	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional /Gestión Comunitaria asociada a obras	2014
3	- Encuentros comunitarios en torno a construcción historia del barrio	Apropiación y Uso / Espacio Público e identidad/Historia del barrio	2014
4	- Actividades culturales, artísticas y deportivas de visibilización del barrio	Apropiación y Uso / Espacio Público e identidad/Practica y manifestaciones culturales	2014

5	- Campaña de Recuperación y mantenimiento de áreas verdes, quebradas y obras construidas.	Apropiación y Uso / Espacio Público y Medio Ambiente/Recuperación y mantenimiento de áreas verdes	2014
6	- Capacitaciones en Gestión de residuos y uso eficiente de los recursos naturales renovables.	Apropiación y Uso / Espacio Público y Medio Ambiente/Gestión de Residuos.	2014
7	- Encuentros comunitarios tendientes al uso de espacio comunitario construido y existente.	Apropiación y uso /Espacio público accesible y universal / Uso universal comunitario	2014
8	- Encuentros comunitarios en torno a la mesa de seguridad barrial	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Encuentros comunitarios	2014
9	- Coproducción del contrato de barrio y agenda futura de las obras: Recuperación de quebrada, miradores, stands, ampliación área de Juegos Jardín Infantil los Pelusitas del Brillador.	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Co-producción del contrato de barrio y la agenda futura.	2014
10	- Prácticas deportivas en los espacios construidos y existentes	Apropiación y Uso / Espacio Público y Medio Ambiente	2014
11	- Actividades de visibilización pública en torno a fechas e hitos importantes del barrio y los vecinos.	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Encuentros comunitarios	2014
12	- Capacitaciones escuela de dirigentes vecinales	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Capacitación	2014
13	- Orientaciones legales en torno a la convivencia vecinal	Asociatividad / Fortalecimiento Organizacional / Capacitación	2014

Estableciéndose que el mecanismo de respaldo para la ejecución de dichas actividades serán los informes trimestrales, que para el año 2013 serán 4 y que deberá presentar el Municipio al equipo SEREMI. Además de entregar el informe final de Fase II, que dará cuenta de todo lo realizado tanto en el PGS como PGO.

El monto total del convenio incluye todos los gastos inherentes al desarrollo de la Fase I y II del Programa, e incluye impuestos, materiales, insumos, y todos los elementos necesarios para el mismo, no pudiendo solicitar recursos adicionales para su cumplimiento e implementación.

Para realizar la transferencia de las remesas, el Municipio presentará por cada estado de avance de productos y subproductos entregados y aprobados por la SEREMI la correspondiente Solicitud de Remesa dirigida al Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

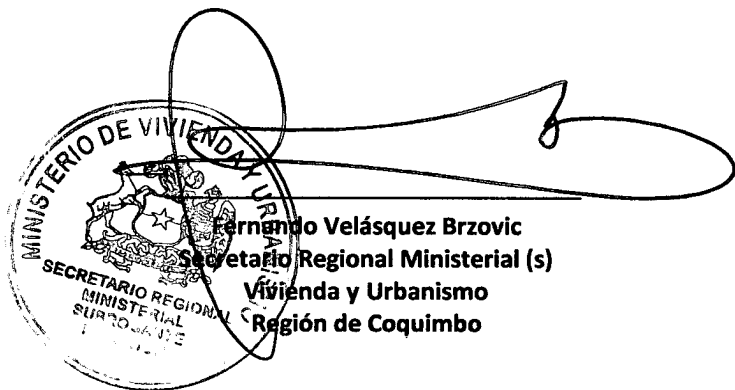
La SEREMI realizará la transferencia de las remesas dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y VºBº del Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Para efectos de la administración de los fondos que serán transferidos, el Municipio se obliga a utilizar el Procedimiento de Transferencias y Rendición de Cuentas, instruido por Ordinario N° 1426/2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, adjunto al presente Convenio y que forma parte del mismo; las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República mediante Resolución Exenta N° 759, de 2003 y las demás normas aplicables.

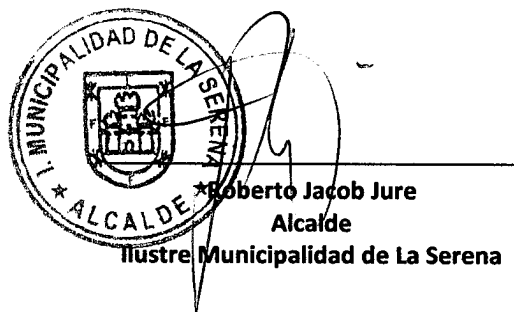
CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula primera precedente.

QUINTO: El presente instrumento de modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

SEXTO: La personería de don Fernando Velásquez Brzovic, como Secretario Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo, consta en la Resolución Exenta N° 169, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 3 de Octubre de 1990; y la de don Roberto Elías Jacob Jure, como Alcalde de la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012.



Fernando Velásquez Brzovic
Secretario Regional Ministerial (s)
Vivienda y Urbanismo
Región de Coquimbo



Roberto Jacob Jure
Alcalde
Ilustre Municipalidad de La Serena


FMC/CAH/ACC/acc.-